



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO**

Rionegro, Noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Radicado único nacional: 05615310500120200032400

Accionante: **JOSE JOAQUIN GIRALDO MONSALVE**

Accionados: **SAVIA SALUD E.P.S.
COLPENSIONES.**

El Señor **JOSE JOAQUIN GIRALDO MONSALVE**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 3.452.362, actuando en nombre propio interpone acción de tutela ante este despacho en contra de **SAVIA SALUD E.P.S. Y COLPENSIONES**, en cabeza de sus representantes Legales o quien haga sus veces, a fin de que se le protejan sus Derechos fundamentales de mínimo vital, dignidad humana, seguridad social integral y por reunir los requisitos exigidos en el art. 86 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los arts. 10 y 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** y ordena dar curso a la misma.

Se tendrán en cuenta las pruebas aportadas y se practicarán las que el despacho considere pertinente.

Notifíquese la presente acción de tutela al representante legal de la accionada, o a quien haga sus veces, haciéndole llegar copia de la misma, para que en el término de dos (2) días se pronuncie al respecto y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ**

Denis